

Negar debe entonces, teniendo que satisfacer
un arrendamiento gravoso y que la penuria
actual de sus fondos y la multitud de
atenciones que tiene que cubrir no le permiti-
ten soportar fácilmente. Compelida por
esta razón de necesidad, animada por el
recuerdo de la antigua posesion del edi-
ficio que solicita, y confiada sobre todo
en la maternal solicitud de una Reina
cuyo unico deseo es la felicidad de sus
pueblos, la Sociedad recurre a
respetuosa replica, esperando que V.
E. tendra a bien confirmarla en la
posesion del Colegio de la Purissima
añadiendo este nuevo favor a los innume-
ros de que es ya dueña esta Corporacion,
que ^{cesa} ~~deja~~ de pedir al Todo poderoso
por la interesante vida de V. M.

M^o 28. de febrero 1607.